

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28007 MADRID

Edicto

D. MARIANO RODRIGUEZ TROTONDA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso ordinario 225/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0034503, por auto de fecha 04/05/17 dictado por SSª D. Jorge Montull Urquijo, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a EL ARMARIO DE LA TELE, S.L., con n.º de identificación B85722734, y domiciliado en calle López de Hoyos, n.º 135, 4.º D C.P.:28002 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es DLM INSOLVIA, S.L.P. que ha designado a D. GREGORIO DE LA MORENA SANZ, con domicilio postal en Calle General Moscardó, nº 2, 1º-D C.P.:28020 Madrid, y dirección electrónica acreedores.elarmariodelatele@insolvia.es, y fax 914259853 ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 4 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033274-1